



DECRETO EXENTO N° 2.202

RETIRO, 03 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

La anuencia del Jefe directo del interesado, consignada en la Solicitud de permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

|                |   |                                |
|----------------|---|--------------------------------|
| NOMBRE         | : | JUAN PABLO BRAVO GUTIERREZ     |
| RUT            | : | N° 13.207.450-K                |
| CARGO          | : | Auxiliar                       |
| DESDE          | : | 03/07/2013                     |
| HASTA          | : | 03/07/2013                     |
| NÚMERO DE DÍAS | : | 1 día                          |
| MOTIVO         | : | Trámites Notariales en Parral. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
CLG/GBT/SMH/iep